

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente  
Buga, 12 de mayo de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario (E)

**AUTO SUSTANCIACIÓN No.170**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente proceso Verbal de impugnación e investigación de la paternidad promovido por la defensora de familia del I.C.B.F, en representación de la niña VAIOLET DAYANNA BERMUDEZ, hija de la señora NANCY YANETH BERMUDEZ en contra de los señores JORGE ELIECER PADILLA ERAZO y OSCAR FABIAN CARDOZO, observa el presente despacho que el 20 de octubre de 2021, se dispone a oficiar al comando general del ejército nacional a fin de que indicaran el lugar donde se encuentra trabajando el señor OSCAR FABIAN CARDOZO HOLGUÍN identificado con cedula de ciudadanía N°1.106.713.943, de igual manera no han dado respuesta al requerimiento realizado desde el 20 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, resulta pertinente requerir nuevamente al comando general del ejército nacional, para que informen a este despacho de manera inmediata los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a lo decretado en auto de sustanciación N°283 del 11 de octubre de 2021, en el cual se solicita

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

*REQUERIR* al comando general del ejército nacional, para que informen a este despacho de manera inmediata los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a lo decretado en auto de sustanciación N°283 del 11 de octubre de 2021, y comunicado bajo oficio N°757 del 20 de octubre de 2021 y oficio N°950 del 20 de diciembre de 2021, a través de los cuales se solicitó informar donde se encuentra trabajando el señor OSCAR FABIAN CARDOZO HOLGUÍN identificado con cedula de ciudadanía N°1.106.713.943.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

km

